

JUSTIFICACIÓN EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Conforme con lo indicado en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se procede a la justificación del expediente de contratación que a continuación se refiere:

Expediente de contratación Gestiona: 7079/2022.

Descripción del objeto del contrato: Alquiler de maquinaria con conductor para la ejecución de las obras incluidas en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022)

Tipo de contrato: contrato de obras

Programa: Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 (PFEA 2022)

Financiación: Junta de Andalucía, Diputación de Sevilla y Ayuntamiento de Brenes.

Plazo de ejecución: 6 meses

JUSTIFICACIÓN

a) Elección del Procedimiento de Selección

Se opta por tramitar el referido contrato de ejecución de obra por Procedimiento Abierto ya que no es un contrato con una especial complejidad y ser este el procedimiento más ágil para su adjudicación y más concretamente se utilizará el Procedimiento Abierto Simplificado abreviado (art. 159.6 de la LCSP) en razón de la cuantía del mismo.

b) Clasificación de los participantes

No exigible

c) Criterios de Solvencia

Aplicación de lo dispuesto en el artículo 87.3 y 88.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

No obstante, para las empresas de nueva creación a las que no se les pueda requerir certificados de buena ejecución de obras contratadas entidades del sector público según lo dispuesto en el artículo 88.2 de la LCSP se les exigirá como requisito de solvencia técnica que el jefe de obra designado por la entidad adjudicataria adscrito a la ejecución del presente contrato ostente la titulación que le habilite como arquitecto técnico o equivalente.

En este caso, al tratarse de un procedimiento abreviado simplificado sumario, se exime a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 159.6 B) de la LCSP.



c.1.- Condición especial ejecución del contrato de carácter ético: La persona contratista se compromete a ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, por lo que los ingresos o beneficios procedentes del presente contrato público serán íntegramente declarados y tributados conforme a la legislación fiscal vigente, prohibiéndose expresamente la utilización de domicilios y su consiguiente tributación en algún país de la lista de paraísos fiscales establecida por la OCDE, o bien sea de forma directa o a través de empresas filiales.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la imposición de penalidades en atención a la gravedad del mismo.

d) Valor estimado del contrato

El contrato tiene un valor estimado de 77.510,70 €.

El presupuesto base de licitación es de 93.787,95 €, incluidos 16.277,25 € de IVA, desglosándose a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN	VALOR ESTIMADO	IVA	PRESUPUESTO BASE LICITACIÓN
1	Máquinas excavadoras.	41.346,68 €	8.682,80 €	50.029,48 €
2	Camiones, cubas y canon de vertidos.	30.782,32 €	6.464,29 €	37.246,61 €
3	Maquinaria accesoría.	5.381,70 €	1.130,16 €	6.511,86 €
TOTAL		77.510,70 €	16.277,25 €	93.787,95 €

Denominación de la obra	LOTE 1 Máquinas excavadoras (€)	LOTE 2 Camiones, cubas y canon de vertido (€)	LOTE 3 Maquinaria accesoría (€)	Valor estimado (€)	IVA (€)	Presupuesto base de licitación (€)
REURBANIZACIÓN CALLE VETERINARIO MIGUEL LUANCO	17.266,56 €	9.629,08 €	- €	26.895,64 €	5.648,08 €	32.543,72 €
REURBANIZACIÓN CALLEJÓN DEL TÍO TUERTO	24.080,12 €	11.713,34 €	- €	35.793,46 €	7.516,63 €	43.310,09 €
PODA Y PINTURA DE PARQUES Y PASOS DE PEATONES	- €	9.439,90 €	5.381,70 €	14.821,60 €	3.112,54 €	17.934,14 €
TOTAL	41.346,68 €	30.782,32 €	5.381,70 €	77.510,70 €	16.277,25 €	93.787,95 €

e) Necesidades a satisfacer y Objeto del contrato

El objeto de este contrato es el alquiler de maquinaria con conductor para la ejecución de las obras incluidas en PFEA 2022, denominadas:



- Poda y pintura de parques y pasos de peatones.
- Reurbanización callejón del Tío Tuerto.
- Reurbanización C/ Veterinario Miguel Luanco.

Las citadas obras quedan afectadas al Programa de Fomento del Empleo Agrario de 2022, por lo que la financiación correrá a cargo de la Junta de Andalucía, la Diputación de Sevilla y el Ayuntamiento de Brenes.

f) Insuficiencia de medios

Solo exigible en los contratos de Servicios

g) Lotes.

El contrato queda integrado por tres lotes diferenciados, relacionados a continuación:

LOTE	DENOMINACIÓN
1	Máquinas excavadoras
2	Camiones, cubas y canon de vertido
3	Maquinaria accesoria

EL ALCALDE
Jorge Barrera García

